

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No: 36

PROCESO: Ejecutivo

RADICADO: 2021-00075-00

Se requiere al secuestre para aclarar porque afirma que el predio está en el estado en que se encontraba al momento de la diligencia y que en el acta correspondiente se hizo constar que la edificación cuenta con dos locales alquilados por \$550.000,00 y \$150.000,00 mensuales y en el informe no refiere ingresos a partir del día 17 de septiembre de 2021 (fecha de secuestro). Término para responder: Tres días siguientes al requerimiento. Líbrese comunicación al auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
J U E Z

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 13

De la presente fecha. 01/02/2022

Secretaria 